



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 JUL. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras del “Camino de los Cuadrados”, en el Departamento de Tacuarembó;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2021, fue designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, entre otros, el Padrón N° 7.420 (p) rural, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó y delineado en el plano de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos, con el N° 114/2021, de mayo de 2021;-----

II) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que el padrón de referencia, no se encuentra afectado por las obras mencionadas en el VISTO de la presente, por lo que corresponde se inicie el procedimiento de desafectación;-----

III) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

ATENTO: a lo establecido por la Ley de Expropiaciones N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

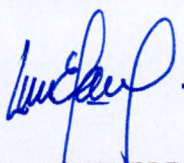
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

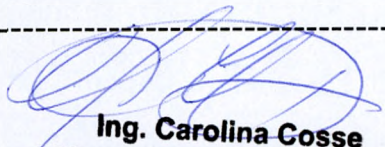
1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de octubre de 2021, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar del Padrón N° 7.420 (p) rural, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento

de Tacuarembó, destinado a las obras del "Camino de los Cuadrados", en el Departamento de Tacuarembó y delineado en el plano de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos, con el N° 114/2021, de mayo de 2021.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA